

 NUEVAS IDEAS EN SEGUROS	PO – 26.4 POLÍTICA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	MACROPROCESO: MP-26 GESTIÓN LEGAL
		PR – 26.4 PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
		19/09/2025
		V3
		Pág. 1 de 14

1. Objetivo

Definir lineamientos para cumplir con la legislación ecuatoriana vigente en materia de protección, manejo y el tratamiento adecuado de los datos personales a los que tiene acceso en la operación regular de sus negocios, ya sean datos de clientes, colaboradores, proveedores de servicios, canales, compañías de seguros y de medicina prepagada, usuarios del sitio web de NOVAECUADOR S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS (en adelante, NOVAECUADOR), entre otros a fin de asegurar el respeto por los derechos de sus titulares, así como el cumplimiento del marco normativo vigente.

2. Alcance

El presente documento es aplicable a todas las bases de datos personales o información destinada a estar contenida en bases de datos de NOVAECUADOR, así como al tratamiento de dichas bases de datos por parte de NOVAECUADOR o por parte de terceros o encargados.

Todos los colaboradores de NOVAECUADOR, se encuentran obligados a conocer y cumplir todas y cada una de las disposiciones de esta Política.

3. Documentos de referencia

El artículo 66, numeral 19 de la Constitución de la República del Ecuador, la Ley Orgánica de Protección de datos personales y su Reglamento y normativa técnica emitida por la autoridad de protección de datos.

4. Definiciones

- **Datos personales:** toda información que permita identificar a una persona natural o la hace identificable de manera directa o indirecta.
- **Datos de categoría especial:** incluye datos sensibles, datos de menores de edad, datos de salud y datos de personas con discapacidad.
- **Datos sensibles:** datos personales constituidos por los datos biométricos que por sí mismos pueden identificar al titular; datos referidos al origen racial y étnico; ingresos económicos; opiniones o convicciones políticas, religiosas, filosóficas o morales; pasado judicial; condición migratoria; identidad cultural; afiliación sindical e información relacionada a la salud o a la vida sexual e identidad de género.
- **Bases de datos:** conjunto organizado de datos personales, automatizado o no, independientemente del soporte, sea físico, magnético, digital, óptico u otros que se creen,

ELABORACION:	APROBACION:	REVISION:	APROBACION:
 Sergio Velastegui Subgerente Legal	 Esteban Mosquera Gerente Regional Finanzas y Administración	 Paulina Pilataxi Subgerente Procesos y Mejora Continua	 María Jose Durán Gerente General

	PO – 26.4 POLÍTICA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	MACROPROCESO: MP-26 GESTIÓN LEGAL
		PR – 26.4 PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
		19/09/2025
		V3
		Pág. 2 de 14

cualquiera fuere la forma o modalidad de su creación, formación, almacenamiento, organización y acceso.

- **Tratamiento de datos personales:** cualquier operación o procedimiento técnico, automatizado o no, que permite la recopilación, registro, organización, almacenamiento, conservación, elaboración, modificación, extracción, consulta, utilización, bloqueo, supresión, comunicación por transferencia o por difusión o cualquier otra forma de procesamiento que facilite el acceso, correlación o interconexión de los datos personales.
- **Titular de datos personales:** persona natural a quien corresponden los datos personales. En el caso de NOVAECUADOR podrán ser los clientes propios o de terceros, los colaboradores, proveedores personas naturales y terceros cuyos datos hayan llegado a una base de datos de NOVAECUADOR.
- **Titular de la base de datos:** persona natural, persona jurídica de derecho privado o entidad pública que determina la finalidad y contenido de la base de datos personales, el tratamiento de estos y las medidas de seguridad.
- **Transferencias Internacionales de Datos Personales:** Envío de datos personales desde un país a otro, sujeto a regulaciones para garantizar un nivel adecuado de protección de la información en el destino.
- **Encargado del tratamiento:** persona natural, persona jurídica de derecho privado o entidad pública que sola o actuando juntamente con otra, realiza el tratamiento de los datos personales por encargo del titular de la base de datos personales o el responsable de tratamiento.
- **Cedente:** es aquella persona que entrega o transfiere un bien o un derecho a otra.
- **Cesionario:** es la persona que recibe un derecho de parte de otra.
- **Normas corporativas vinculantes:** Reglas internas adoptadas por un grupo empresarial para permitir transferencias internacionales de datos personales dentro del mismo, cumpliendo con estándares de protección de datos.
- **Autoridad nacional de protección de datos personales:** Se refiere, en Ecuador, a la Superintendencia de Protección de Datos Personales o SPDP.
- **Terceros:** Se refiere a cualquier persona, entidad o grupo que no es el titular de los datos ni el responsable del tratamiento de estos. Esto incluye, pero no se limita a, proveedores de servicios, colaboradores, socios comerciales, canales, organismos gubernamentales y otras entidades que puedan acceder, procesar o manejar datos personales en nombre del responsable del tratamiento o en virtud de una relación contractual. La interacción con terceros debe regirse por normativas y acuerdos adecuados para garantizar la protección de la privacidad y la seguridad de los datos personales.

5. Política

5.1. CONFIDENCIALIDAD

La Información personal a la que los colaboradores de NOVAECUADOR y/o terceros tengan acceso tiene carácter confidencial y no podrá ser divulgada, comunicada ni compartida con terceros sin contar con el consentimiento previo del titular de la información, salvo las excepciones establecidas en la Ley ecuatoriana. Compromiso que se encuentra recogido en el contrato de trabajo como en la declaratoria de confidencialidad.

 NUEVAS IDEAS EN SEGUROS	PO – 26.4 POLÍTICA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	MACROPROCESO: MP-26 GESTIÓN
		LEGAL
		PR – 26.4 PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
		19/09/2025
		V3
		Pág. 3 de 14

Todas las personas que intervengan en el tratamiento de la información están obligadas a guardar el secreto profesional y a mantener la confidencialidad respecto de estos. Dicha obligación se mantendrá aún después de finalizada la relación que une a esas personas con NOVAECUADOR.

5.2. PRINCIPIOS

NOVAECUADOR, a través de la presente política tiene por principio básico garantizar que la información personal de todas las personas naturales cuyos datos maneje sean protegidas bajo los preceptos de la norma vigente, así como los mejores estándares aplicados al sector.

NOVAECUADOR se preocupa por que toda persona tenga el derecho a controlar la Información que comparte con terceros, así como el derecho a que ésta se utilice de forma apropiada. Por este motivo, en sus actividades regulares de negocio, NOVAECUADOR respeta los principios establecidos en la legislación:

- **Actuamos con legalidad:** El tratamiento de la Información realizado por NOVAECUADOR se realizará conforme a lo establecido en la Ley ecuatoriana, demás normativa y jurisprudencia aplicable. Se encuentra prohibida la recopilación de información por medios fraudulentos, desleales o ilícitos.
- **Tratamiento legítimo, siempre:** NOVAECUADOR no podrá tratar Información si no cuenta con el consentimiento previo, expreso, inequívoco y libre de su titular, o una justificación legal, contractual o de interés del titular o de la empresa que amerite su tratamiento.
- **Tratamiento con finalidades reales:** La Información debe ser recopilada y utilizada por NOVAECUADOR, para una finalidad determinada en los procesos y alineado a nuestra estrategia de negocio. El tratamiento de dichos datos no se extenderá a cuestiones ajenas al negocio, para fines personales o de terceros que no hayan sido previamente informados o que no formen parte de nuestros procedimientos normales de negocio.
- **Utilizamos los datos de manera ordenada y proporcional a las necesidades del negocio:** Todo tratamiento de la Información realizado por NOVAECUADOR, deberá ser adecuado, necesario, oportuno, relevante y dentro de la finalidad para la cual fue recopilada.
- **Aseguramos la calidad de los datos que manejamos:** La Información que vaya a ser tratada por NOVAECUADOR, debe ser veraz, exacta, íntegra, precisa, completa, comprobable, clara y en la medida de lo posible, actualizada, necesaria, pertinente y adecuada respecto de la finalidad para la que fue recopilada. Dicha Información deberá conservarse de forma tal que se garantice su seguridad y solo por el tiempo necesario para cumplir con la finalidad del tratamiento. Se adoptarán todas las medidas razonables para que se supriman o rectifiquen sin dilación los datos personales que sean inexactos con respecto a los fines para los que se tratan, salvo dichos datos hayan sido obtenidos de fuentes accesibles al público o del mismo titular.

Handwritten signature

	PO – 26.4 POLÍTICA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	MACROPROCESO: MP-26 GESTIÓN LEGAL
		PR – 26.4 PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
		19/09/2025
		V3
		Pág. 4 de 14

- **Nos alineamos con el mejor estándar de seguridad de la información:** NOVAECUADOR y todos los terceros que intervengan en el ciclo de vida de los datos personales, encargados del tratamiento de bases de datos personales deberán adoptar las medidas técnicas, organizativas y legales necesarias para garantizar la seguridad de la información y proteger los datos personales frente a cualquier riesgo, amenaza o vulnerabilidad. Éstas deben ser apropiadas y acordes con el tratamiento que se vaya a efectuar y con la categoría de la información que se trate. La empresa asegurará que esto conste como parte de las relaciones contractuales y comerciales vigentes y procurará evaluar continuamente su cumplimiento, dependiendo de la criticidad.
- **Transferencias internacionales:** NOVAECUADOR realizará transferencias internacionales de la Información personal solo a aquellos proveedores que garanticen un nivel suficiente de protección para la Información que se vaya a tratar o por lo menos equiparable a lo establecido en esta política y la normativa ecuatoriana vigente.
- **Somos leales a los titulares de los datos personales:** El tratamiento de datos personales deberá ser leal, por lo que para los titulares debe quedar claro que se están recogiendo, utilizando, consultando o tratando de otra manera, datos personales que les conciernen, así como las formas en que dichos datos son o serán tratados.
En ningún caso los datos personales podrán ser tratados a través de medios o para fines ilícitos o desleales.
- **Somos transparentes con los titulares de los datos:** Para asegurar la transparencia, toda información o comunicación relativa a los tratamientos que ejecuta NOVAECUADOR deberán ser fácilmente accesible y fácil de entender y se deberá utilizar un lenguaje sencillo y claro. Las relaciones derivadas del tratamiento de datos personales deben ser transparentes y se rigen en función de las disposiciones contenidas en la presente Ley ecuatoriana, su reglamento y demás normativa atinente a la materia.
- **Datos pertinentes y mínimamente requeridos:** Los datos personales deben ser pertinentes y estar limitados a lo estrictamente necesario para el cumplimiento de la finalidad del tratamiento.
- **Conservamos los datos únicamente mientras sea necesario:** Los datos personales se conservarán solo durante el tiempo en que exista una necesidad o justificación válida para su almacenamiento. Esta necesidad estará determinada por la finalidad específica de cada proceso, por lo establecido en la normativa vigente y por lo establecido en el Manual de Conservación, Eliminación, Bloqueo y Destrucción de Datos Personales.
- **Responsabilidad proactiva y demostrada:** NOVAECUADOR apoyará y participará activamente en la implementación y mejora de estándares, mejores prácticas, esquemas de auto y co-regulación, sistemas de certificación, sellos de protección de datos personales o cualquier otro mecanismo aplicable a su actividad o a la del sector de seguros. Además, mantendrá buena relación y rendirá cuentas sobre el tratamiento a los titulares y a la Autoridad de Protección de Datos Personales, cuando sea necesario. Adicionalmente, a fin de demostrar cumplimiento a largo plazo, NOVAECUADOR realizará procedimientos de auditoría interna para asegurar la mejora continua del esquema de protección de datos personales.

Este documento es propiedad de NOVA ECUADOR, queda prohibida su duplicidad o cambio.
 NOTA: El formato de política RE-31.1J, pertenece al proceso "PR-31.1 Estandarización Integrada de Procesos"

 NUEVAS IDEAS EN SEGUROS	PO – 26.4 POLÍTICA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	MACROPROCESO: MP-26 GESTIÓN
		LEGAL
		PR – 26.4 PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
		19/09/2025
		V3
		Pág. 5 de 14

5.3. BASES DE DATOS NOVAECUADOR

El Delegado de Protección de Datos personales de NOVAECUADOR llevará un Registro de Actividades de Tratamiento y conforme los procedimientos que determine la Autoridad de Protección de Datos Personales, presentará ante el Registro Nacional de Datos Personales.

5.4. GOBIERNO DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

En cumplimiento de la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales, NOVAECUADOR implementará un sistema integral de gobernanza de datos personales que comprenderá, entre otros elementos:

- La designación de un Delegado de Protección de Datos Personales.
- La creación de una Comisión de Protección de Datos Personales, encargada de documentar sus deliberaciones mediante actas formales.
- A los Data Owners, quienes, además de las responsabilidades operativas actualmente bajo su gestión, tendrán la obligación de garantizar la incorporación de las disposiciones de la presente Política de Protección de Datos en los procesos, sistemas y procedimientos a su cargo. Asimismo, deberán asegurar que se ejecuten dichas disposiciones de manera efectiva y continua, promoviendo una cultura de cumplimiento y protección de datos dentro de su ámbito de responsabilidad.
- La capacitación continua del personal en materia de protección y gestión de datos personales, conforme a la planificación anual de legal y talento humano.

5.5. FINALIDADES GENERALES PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

La información recopilada de los clientes corporativos y de clientes finales se trata a efectos de formalizar nuestra relación contractual con los mismos y llevar las actividades que nos hayan sido encomendadas como agencia asesora productora de seguros, sea a través de clientes corporativos o directamente por el cliente final. Podremos recopilar información de referidos y procuraremos ejecutar actividades comerciales o promocionales con el consentimiento de estos, bajo autorizaciones explícitas de los implicados o por gestión comercial propia.

La información recopilada sobre los postulantes a puestos de trabajo se utilizará para gestionar su candidatura a los puestos de trabajo ofrecidos por NOVAECUADOR y en los casos que amerite, para conservarla, según la autorización del postulante, para próximas postulaciones.

La información recopilada sobre los trabajadores se utilizará para gestionar la relación laboral que sostienen con NOVAECUADOR, para evaluar el nivel de productividad y cumplimiento de las políticas y estándares internos, incluyendo mediciones de rendimiento, para cumplir con la normativa aplicable en materia laboral, así como para auditorías internas, externas y controles realizados por autoridades públicas.

Handwritten signature

	PO – 26.4 POLÍTICA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	MACROPROCESO: MP-26 GESTIÓN LEGAL
		PR – 26.4 PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
		19/09/2025
		V3
		Pág. 6 de 14

La información recopilada sobre proveedores se utilizará para gestionar su relación comercial de prestación de servicios o comercialización de bienes a favor de NOVAECUADOR y asegurar el cumplimiento con la normativa aplicable o con las políticas y los estándares definidos por NOVAECUADOR.

La información recopilada por medio de nuestros sistemas de videovigilancia será utilizada a fin de preservar la seguridad de los establecimientos, bienes muebles e infraestructura.

La información de terceros como referidos, potenciales clientes, familiares de colaboradores, puntos de contacto con clientes corporativos, será tratada únicamente para los proyectos, eventos que ameriten contacto.

Los registros de ingreso de proveedores, clientes, colaboradores y demás visitantes por medio de la bitácora de la empresa de seguridad serán utilizados a fin de preservar la seguridad de los establecimientos, bienes muebles e infraestructura en las instalaciones de NOVAECUADOR.

En caso de que el titular de los datos personales haya dado su consentimiento para recibir contactos de naturaleza comercial, se le enviará encuestas de satisfacción, información de nuestros servicios, invitaciones a eventos, entre otros. Estos contactos se realizan principalmente a través de correo electrónico y eventualmente por otros medios de comunicación.

5.6. DERECHOS DE LOS TITULARES DE LA INFORMACIÓN

NOVAECUADOR, contará con un procedimiento sencillo y gratuito de atención de los derechos de los titulares de la Información contemplados en la Ley, conforme al Manual de Ejercicio de Derechos en protección de Datos Personales entre ellos el derecho de información, acceso, actualización, inclusión, supresión, impedir el suministro, oposición y portabilidad, entre otros.

NOVAECUADOR realizará las acciones necesarias para informar al titular de la información sobre los derechos conferidos por la legislación ecuatoriana, a través de su Política de Privacidad, atendiendo de manera oportuna y dentro de los plazos todas las solicitudes y requerimientos relacionados con dichos derechos.

En los procesos de atención de derechos de titulares de la información serán de aplicación las siguientes directrices:

- La supresión o rectificación de la Información no procederá cuando ello afecte derechos o intereses legítimos de NOVAECUADOR o cuando exista una obligación legal de conservación de la información.
- NOVAECUADOR, podrá rechazar determinados requerimientos cuando la divulgación de la información pueda comprometer u obstaculizar actuaciones judiciales o administrativas en curso.
- NOVAECUADOR Podrá rechazar actuaciones que sean desproporcionadas e inejecutables, analizando caso por caso con asesoría del Delegado de Protección de Datos

	PO – 26.4 POLÍTICA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	MACROPROCESO: MP-26 GESTIÓN LEGAL
		PR – 26.4 PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
		19/09/2025
		V3
		Pág. 7 de 14

Los titulares de los derechos podrán iniciar sus solicitudes por medio del llenado y entrega del formulario de ejercicio de derechos de datos personales de NOVAECUADOR, exclusivamente a través de los canales oficiales autorizados (telefónicos y WhatsApp) por NOVAECUADOR o de forma presencial en sus oficinas a nivel nacional. El trámite de dichas solicitudes se sujetará a la normativa vigente en materia de protección de datos personales y al procedimiento interno establecido en el Manual de Ejercicio de Derechos en protección de Datos Personales.

5.7. TRANSFERENCIAS DE LA INFORMACIÓN

La información personal de los titulares transferida entre áreas se limitará a las medidas de seguridad de la información determinadas en las políticas internas de la compañía, respetando mecanismos seguros y autorizados, privilegios mínimos y necesidad proporcional. Las áreas no podrán compartir información entre ellas por aplicaciones, plataformas, dispositivos o aplicativos no autorizados que puedan comprometer la integridad de la información

La información objeto de tratamiento por parte de NOVAECUADOR sólo podrá ser cedida o transferida a terceros para el cumplimiento de los fines relacionados con el interés legítimo del cedente y del cesionario, siempre que cuenten con el consentimiento previo, expreso, libre, inequívoco e informado del titular de la Información o concurra una base legal para su tratamiento. Dicho consentimiento no será requerido en los supuestos permitidos por la normativa en materia de protección de datos personales.

Como regla general, NOVAECUADOR no transferirá o comunicará la Información a terceros, salvo en los siguientes casos:

- Cuando sea necesario para la finalidad para la que la información fue recopilada.
- Cuando se le informe al titular de la información antes de la divulgación o al momento de la recopilación de la Información y se obtenga su consentimiento previo y expreso.
- Cuando el consentimiento no sea exigido.
- Cuando la información sea requerida por entidades públicas en el ámbito de sus competencias y en el ejercicio de sus funciones y atribuciones.
- Cuando la información sea solicitada en virtud de órdenes judiciales o disposiciones legales.
- Cuando se trate de acceso a la información por parte de auditores, abogados y demás profesionales en ejercicio de sus funciones, obligados a guardar el secreto profesional.
- Cuando los datos han sido recogidos de fuentes accesibles al público;
- Cuando el tratamiento responda a la libre y legítima aceptación de una relación jurídica entre el responsable de tratamiento y el titular, cuyo desarrollo, cumplimiento y control implique necesariamente la conexión de dicho tratamiento con base de datos.
- Cuando la comunicación de datos de carácter personal relativos a la salud sea necesaria para solucionar una urgencia que implique intereses vitales de su titular y este se encontrare impedido de otorgar su consentimiento.

PH

	PO – 26.4 POLÍTICA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	MACROPROCESO: MP-26 GESTIÓN LEGAL
		PR – 26.4 PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
		19/09/2025
		V3
		Pág. 8 de 14

5.8. FLUJO TRANSFRONTERIZO O TRANSFERENCIA INTERNACIONAL DE DATOS

Para todas las actividades de transferencia internacional de datos personales sin excepción se ha de cumplir con los siguientes requerimientos legales y organizativos:

- Identificar las fuentes y receptores de información vía cesión o transferencia que involucren a la compañía.
- Incluir cláusulas contractuales estándar en contratos o acuerdos con proveedores extranjeros; o validar que consten en Acuerdos del Protección de Datos de plataformas internacionales.
- Suscribir adendas con todos los proveedores internacionales.
- Realizar la transferencia bajo normas corporativas vinculantes.

Todas las actividades de transferencia de datos personales han de ser registradas apropiadamente.

Todas las actividades de transferencias internacionales de datos personales han de cumplir con las siguientes obligaciones con relación a la Autoridad nacional de protección de datos personales, control a cargo del Delegado de Protección de Datos Personales:

- Revisión de que el país conste como de nivel adecuado de protección para la transferencia de datos acorde con la SPDP
- Solicitar autorización a la autoridad para realizar transferencias de datos en caso de ser necesario.
- Aplicar el procedimiento apropiado en casos excepcionales reconocidos por la norma.

5.9. TRATAMIENTO DE DATOS SENSIBLES Y DE CATEGORÍA ESPECIAL

NOVAECUADOR S.A, recopila y trata información y/o datos sensibles como parte de su giro de negocio, particularmente en la emisión de pólizas de salud y vida y, en procedimientos administrativos de gestión de colaboradores en temas de salud y Seguridad Ocupacional. Estos tratamientos respetarán los principios de finalidad y proporcionalidad y, ocurrirán únicamente bajo los supuestos que habilitan el tratamiento de datos sensibles de conformidad con la Ley, principalmente el consentimiento del titular.

En relación con la obtención de datos de categoría especial NOVAECUADOR solicitará el consentimiento explícito para su uso.

NOVAECUADOR se compromete al tratamiento responsable de datos de categoría especial manteniendo medidas de seguridad que incluyen, pero no se limitan a:

- Restringir el acceso a los datos de salud únicamente a profesionales de salud sujetos a secreto profesional y al personal encargado de cuestiones de Recursos Humanos, particularmente de Salud Ocupacional, Seguridad, Trabajo Social o similares.

 NOVA NUEVAS IDEAS EN SEGUROS	PO – 26.4 POLÍTICA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	MACROPROCESO: MP-26 GESTIÓN LEGAL
		PR – 26.4 PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
		19/09/2025
		V3
		Pág. 9 de 14

- Utilizar la información de salud de los clientes finales únicamente para la gestión de la póliza, procurando su acceso mínimo y su tratamiento confidencial, en aplicación de las máximas medidas de seguridad determinadas.
- Evaluar la pertinencia para anonimizar o seudonimizar datos según amerite.

En cuanto a la información de personas fallecidas, NOVAECUADOR se asegurará el ejercicio de derechos sucesorios en relación con el acceso, rectificación actualización o eliminación de datos del causante, conforme al Manual de Ejercicio de Derechos en protección de Datos Personales.

5.10. MEDIDAS DE SEGURIDAD

NOVAECUADOR implementará, a través de su área de Seguridad Informática, las medidas de seguridad técnicas y organizativas necesarias para garantizar la protección de la información y evitar su alteración, pérdida, tratamiento y/o acceso no autorizado conforme a las políticas internas de seguridad informática y seguridad de la información.

En este sentido, NOVAECUADOR cumplirá con la legislación vigente en materia de medidas de seguridad para la protección de datos personales, específicamente en lo concerniente a los siguientes puntos:

- Control y registro de accesos y privilegios, así como su verificación periódica.
 - Registro de incidentes de seguridad.
 - Identificación y autenticación de usuarios por medio de la gestión y uso de contraseñas.
 - Copias y backups de la información de forma controlada y autorizada.
 - Seguridad en los ambientes de procesamiento de datos personales.
 - Registro de Bases de Datos/Ficheros manuales y físicos (Excel, archiveros, etc.).
 - Depurar archivos no necesarios o duplicados que contengan información personal.
 - Implementar medidas seguras de transferencia de información interna y con terceros.
 - Depurar accesos y restringir descargas desde sistema que contenga Información personal.
 - Mantener procedimientos de actualización de datos.
- Definir estrategias de buen uso de información personal en Gobierno de Datos.

En general NOVAECUADOR y todos sus colaboradores que trabajen con datos personales cumplirán con las medidas de seguridad correspondientes a la naturaleza de la información objeto de tratamiento de conformidad con lo establecido en la legislación ecuatoriana.

5.11. NOVAECUADOR TRATAMIENTO POR TERCEROS – ENCARGADOS DEL TRATAMIENTO

Toda vez que NOVAECUADOR encargue o subencargue el tratamiento de una base de datos a un tercero o permita el acceso de terceros a sus bases de datos para la prestación de algún servicio específico, se deberán tener en cuenta las siguientes especificaciones:

- Todo tratamiento de la información realizado por un tercero distinto a NOVAECUADOR, deberá estar regulado en un contrato, estableciéndose expresamente que el tratamiento

Este documento es propiedad de NOVA ECUADOR, queda prohibida su duplicidad o cambio.

NOTA: El formato de política RE-31.1J, pertenece al proceso "PR-31.1 Estandarización Integrada de Procesos"

Handwritten signature

	PO – 26.4 POLÍTICA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	MACROPROCESO: MP-26 GESTIÓN LEGAL
		PR – 26.4 PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
		19/09/2025
		V3
		Pág. 10 de 14

de la Información se realizará siguiendo las instrucciones de NOVAECUADOR o las del cliente corporativo a cargo y, que únicamente se tratará la Información para los fines autorizados o establecidos en el contrato, por lo que el encargado no los utilizará con una finalidad distinta, ni los comunicará indebidamente a otras personas.

- Se identificará a todos los encargados de tratamiento y se precalificará la criticidad del proveedor según las actividades de tratamiento que ejecute en uno o varios servicios.
- El contrato deberá estipular las medidas de seguridad que el encargado del tratamiento está obligado a implementar, tales como la devolución o destrucción de la información una vez finalizado el encargo.
- El contrato deberá establecer que, en caso de incumplimiento el infractor responderá ante el titular y ante las autoridades por todo tratamiento o uso no autorizado de la información.
- Si el encargado del tratamiento necesita subcontratar con terceros para brindar parte de los servicios que se obligó a ofrecer, deberá contar con la autorización previa de NOVAECUADOR y ésta sólo procederá siempre que el subcontratista asuma las mismas obligaciones que el encargado del tratamiento.
- El contrato deberá establecer además obligaciones de confidencialidad respecto a la información a la que accede el encargado del tratamiento, manteniéndose dichas obligaciones en vigor aún después de finalizado el plazo de vigencia del contrato.
- Se mantendrá un registro actualizado de encargados de tratamiento y se ejecutarán evaluaciones continuas del cumplimiento para los proveedores determinados como críticos.

5.12. ELIMINACIÓN, BLOQUEO, DISOCIACIÓN O ANONIMIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN

NOVAECUADOR, procederá a bloquear o eliminar la información de sus registros una vez que haya finalizado el tratamiento de la información, se haya cumplido con el principio de finalidad y no exista obligación legal, contractual, requerimiento de autoridad competente, necesidades técnicas y organizativas u otra razón que justifique la conservación de la información.

Alternativamente, se evaluará la pertinencia de aplicar procesos de anonimización, seudonimización, disociación o equivalentes cuando por alguna razón comercial, de estadística o de análisis de mercado se justifique la conveniencia de conservar la información. NOVAECUADOR definirá oportunamente los procedimientos respectivos que resulten necesarios para la eliminación de la información.

5.13. ANÁLISIS DE RIESGOS Y EVALUACIONES DE IMPACTO EN LA PRIVACIDAD (EIP)

Como regla general NOVAECUADOR S.A. se compromete a realizar la pertinente Evaluación de Impacto respecto del tratamiento de datos personales cuando estos impliquen:

- Evaluación sistemática y exhaustiva de personas físicas que se base en un tratamiento automatizado, como la elaboración de perfiles cuyas decisiones sean jurídicamente

 NOVA NUEVAS IDEAS EN SEGUROS	PO – 26.4 POLÍTICA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	MACROPROCESO: MP-26 GESTIÓN LEGAL
		PR – 26.4 PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
		19/09/2025
		V3
		Pág. 11 de 14

vinculantes para el titular Tratamiento a gran escala de categorías especiales de datos o datos relativos a condenas e infracciones penales.

- Observación sistemática a gran escala de una zona de acceso público.

NOVAECUADOR S.A. posee y aplica procedimientos de identificación, mitigación y reporte de riesgos.

5.14. REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO

NOVAECUADOR S.A. en concordancia con las obligaciones establecidas en la normativa vigente mantendrá un registro anualmente actualizado de las actividades de tratamiento realizadas que detalle:

- Categorías de Titulares.
- Destinatarios y Encargados del tratamiento de datos.
- Transferencias Internacionales.
- Bases Legitimadoras (consentimiento, interés legítimo, obligación).

Para cumplir cabalmente con la obligación se procederá con la descentralización del registro y se realizarán capacitaciones a los responsables del registro.

5.15. INTERACCIÓN CON LA AUTORIDAD DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

En cumplimiento de la normativa nacional y sus obligaciones frente a la autoridad nacional de protección de datos personales NOVAECUADOR a través de su Delegado de Protección de Datos acata sus obligaciones respecto a:

- Mantener un registro de sus comunicaciones con la autoridad.
- Mantener al día el Registro Nacional de Protección de Datos.
- Registrar las transferencias internacionales de datos personales.

NOVAECUADOR en los casos pertinentes se compromete a acatar las medidas correctivas impuestas por la autoridad en el contexto de medidas preventivas o después de una sanción.

5.16. VIOLACIONES DE SEGURIDAD DE DATOS PERSONALES

NOVAECUADOR mantendrá procedimientos para la notificación de vulneraciones de seguridad tanto al titular como a la Autoridad de Protección de datos Personales y a ARCOTEL cuando sea pertinente, conforme al **Protocolo de Notificación de Vulneraciones de Seguridad de Datos Personales**.

En relación con la respuesta y detección temprana de brechas de seguridad NOVAECUADOR implementará procesos, controles técnicos, organizativos.

Handwritten signature

	PO – 26.4 POLÍTICA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	MACROPROCESO: MP-26 GESTIÓN LEGAL
		PR – 26.4 PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
		19/09/2025
		V3
		Pág. 12 de 14

5.17. LEGITIMACIÓN, INFORMACIÓN Y CONSENTIMIENTO

NOVAECUADOR identificará y documentará todos los canales de recepción de datos personales, tanto propios como de terceros en calidad de Encargados, incluyendo medios físicos y digitales, dentro del Registro de Actividades del Tratamiento.

Se garantizará que todos los canales digitales de recolección de datos incluyan la Política de Privacidad en lenguaje claro, visible y fácilmente accesible; y se informará presencialmente en eventos o espacios físicos de contacto con titulares.

NOVAECUADOR informará de forma activa y oportuna a los titulares y demás terceros sobre cualquier cambio sustancial en su Política de Privacidad, a través de su página web.

Se implementarán mecanismos de obtención de consentimiento para clientes actuales y nuevos, incluyendo avisos de tratamiento de datos personales digitales y cláusulas en formularios digitales y físicos dirigidos a clientes, proveedores y colaboradores.

NOVAECUADOR mantendrá registros detallados de los consentimientos otorgados, incluyendo fecha, hora, medio de obtención y categoría del titular; así como un registro de solicitudes de retirada de consentimiento y listas de no contacto segmentadas por sistema o canal.

Se realizará y documentará un análisis de interés legítimo como base de legitimación para actividades específicas, cuando la actividad no cuente con una base legitimadora para su tratamiento.

5.18. NOVAECUADOR PRIVACIDAD DESDE EL DISEÑO Y POR DEFECTO

NOVAECUADOR adoptará medidas para garantizar la aplicación del principio de Privacidad desde el Diseño y por Defecto (PbDyd), incluyendo la emisión de lineamientos internos, la implementación de controles en tecnologías y un proceso de consultas al DPO en nuevos proyectos.

5.19. RESPONSABILIDAD PROACTIVA

NOVAECUADOR a través de la Comisión de Protección de datos y su Delegado de Protección de Datos Personales desarrollará e implementará una estrategia empresarial integral para el tratamiento de datos personales conforme a los principios normativos aplicables, que incluirá:

- La elaboración de directrices internas y externas orientadas a áreas y terceros de alto riesgo.
- La realización de auditorías internas con metodología definida y la apertura a auditorías externas.
- La adopción de métricas de seguimiento del cumplimiento, tanto cuantitativas como cualitativas.

 NUEVAS IDEAS EN SEGUROS	PO – 26.4 POLÍTICA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	MACROPROCESO: MP-26 GESTIÓN
		LEGAL
		PR – 26.4 PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
		19/09/2025
		V3
		Pág. 13 de 14

- La promoción o adhesión a códigos de conducta, certificaciones, cláusulas tipo y sellos de protección de datos.
- La suscripción de acuerdos de confidencialidad y obligaciones de protección de datos con proveedores y colaboradores.

6. Cambios a la política

- Cualquier cambio o excepción a la política deberá ser autorizada por la Gerencia General de NOVAECUADOR S.A.
- Todo incumplimiento a lo indicado en la presente política será sancionado de acuerdo con lo estipulado en el Reglamento Interno de Trabajo de Ecuador, aplicando el artículo que corresponda.

7. Anexos

- AN – 26.4A Plazos de Conservación de información
- AN – 26.4B Manual para garantizar el ejercicio de derechos del titular de datos personales
- AN – 26.4C Protocolo de Notificación de Vulneraciones de Seguridad de Datos Personales

8. Control de Cambios Histórico

FECHA	CAMBIO REALIZADO	RESPONSABLE	Versión	R/PMC
23/05/2022	Creación Política	Estefania Venegas Jefe Legal	1	Paulina Pilataxi
27/01/2025	Actualización, se modifica el AN – 34B Procedimiento para garantizar el ejercicio de derechos del titular de datos personales	Sergio Velastegui Subgerente Legal	2	Paulina Pilataxi
19/09/2025	Actualización integral a la política con mención principal en: 1. Actualización de código de política y anexos: <i>Antes: "34"; Ahora: "26.4"</i> de acuerdo a la codificación del proceso al que pertenece. 2. Actualización del objetivo, alcance y documentos de referencia. 3. Se agregan tres nuevas definiciones a la política: Transferencias Internacionales de Datos Personales, Normas corporativas vinculantes y Autoridad nacional de protección de datos personales.	Sergio Velastegui Subgerente Legal	3	Mayra Pazmiño

Este documento es propiedad de NOVA ECUADOR, queda prohibida su duplicidad o cambio.

NOTA: El formato de política RE-31.1J, pertenece al proceso "PR-31.1 Estandarización Integrada de Procesos"

 nova NUEVAS IDEAS EN SEGUROS	PO – 26.4 POLÍTICA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	MACROPROCESO: MP-26 GESTIÓN LEGAL
		PR – 26.4 PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
		19/09/2025
		V3
		Pág. 14 de 14

4. En todos los numerales se actualiza la palabra Trabajadores por Colaboradores y NOVA por NOVAECUADOR. 5. Actualización de conceptos de principios. 6. Se incluye una nueva sección para el Gobierno de protección de Datos Personales. 7. Se incluyen nuevos lineamientos para la transferencia de información en el numeral 5.7. de la presente política. 8. Se incluyen siete nuevas secciones: • Análisis de riesgos y evaluaciones de impacto en la privacidad (EIP) • Registro de actividades de tratamiento • Interacción con la autoridad de protección de datos personales • Violaciones de seguridad de datos personales • Legitimación, información y consentimiento • Novaecuador privacidad desde el diseño y por defecto • Responsabilidad proactiva 9. Se actualiza el AN – 26.4A Plazos de Conservación de información. 10. Se incluye nuevo anexo denominado AN – 26.4C Protocolo de Notificación de Vulneraciones de Seguridad de Datos Personales			
---	--	--	--